

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL GUERRERO
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental
Manejo Integral de Contaminantes

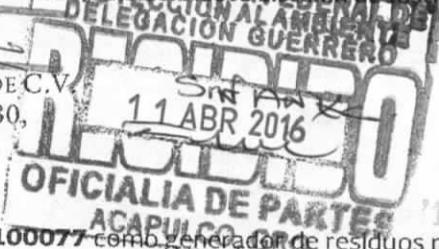
BOLETÍN DE RECIBO

NOMBRE: José Eduardo Díaz Diego Oficio Núm. DFG-UGA-DGIMAR/062/2016

FECHA: 11/04/2016 Acapulco, Gro., Marzo 29, 2016.
"2016, Año del Nuevo Siglo de la Justicia Penal"

FIRMA: [Firma]

C. JOSÉ EDUARDO DÍAZ DIEGO
REPRESENTANTE LEGAL DE AUTOZONE DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.
AV. CONSTITUYENTES NO. 1304, COL. SANTA CRUZ, C.P. 39530,
ACAPULCO, GUERRERO.
TEL. (744) 4861231



En atención a la solicitud de Modificación al registro **AME1200100077** como generador de residuos peligrosos, por actualización de residuos peligrosos generados del establecimiento **Autozone de México, S. de R.L. de C.V.**, recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) y registrada en el Número de Bitácora 12/HR-0154/03/16, el 18 de Marzo de 2016; y

CONSIDERANDO

1. Que con fecha 10 de Febrero de 2014 la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero, emitió el registro como generador de residuos NRA: AME1200100077, en la categoría de microgenerador, mediante el Oficio No. DFG-UGA-DGIMAR/028/14;
2. Que esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Guerrero, analizó y evaluó la documentación presentada por el **C. José Eduardo Díaz Diego**, en su carácter de Representante Legal de la empresa **Autozone de México, S. de R.L. de C.V.**, cumpliendo con todos los requisitos; y

Con fundamento en los artículos 2º, fracción I, 26 y 32 BIS Fracción IV y quinto transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 50, 80 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos; 24 Párrafo último, 60 y 113 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos; 3º, 8º, 13, 14, 16, 35, 44, 57 Fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1º, 2º Fracción XX; 7 fracción XIV y 87 de la Ley General de Cambio Climático; 3, 4, 6, 12, 13 y 16 del Reglamento de la Ley General de Cambio Climático; NOM-052-SEMARNAT-2005; 40 Fracción IX, inciso b) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; esta Delegación Federal,

RESUELVE

Que la solicitud de Modificación al registro **AME1200100077**, como generador de residuos peligrosos, por actualización de residuos peligrosos generados del establecimiento denominado **Autozone de México, S. de R.L. de C.V.**, es **PROCEDENTE**, para quedar como sigue:

PRIMERO.- Queda registrada la empresa **Autozone de México, S. de R.L. de C.V.**, con el mismo **NRA: AME1200100077**, generando los residuos peligrosos: acumuladores usados y lámparas fluorescentes inservibles, en la **Categoría de Microgenerador** de Residuos Peligrosos.

SEGUNDO.- Queda subsistente en sus condicionantes la resolución contenida en el Oficio No. DFG-UGA-DGIMAR/028/14, de fecha 10 de Febrero del año 2014.



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL GUERRERO
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Unidad de Gestión Ambiental
Manejo Integral de Contaminantes

Núm. De Ref. 000238
Oficio Núm. DFG-UGA-DGIMAR/062/2016

Acapulco, Gro., Marzo 29, 2016.
"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

TERCERO.- El presente acuerdo forma parte de la resolución contenida en el oficio No. DFG-UGA-DGIMAR/028/14, de fecha 10 de Febrero del año 2014.

CUARTO.- Notifíquese por alguno de los medios legales previstos por los Artículos 35, 36, 38, 39 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 167 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

M.V.Z. MARTÍN VARGAS PRIETO
M.V.Z. MARTÍN VARGAS PRIETO



"Por una cultura ecológica y del uso eficiente del papel, las copias de conocimiento de este asunto se remiten por vía electrónica"

- C.c.p.
- Lic. Maricela del Carmen Ruiz Massieu.**- Delegada Federal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- mruiz@profepa.gob.mx.- Para su conocimiento.- Presente.
 - Ing. Armando Sánchez Gómez.**- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- armando.sanchez@guerrero.semarnat.gob.mx.- Para su conocimiento.- Presente.
 - La Unidad Jurídica.**- Para su conocimiento.- Presente.
 - Ing. Manuel de Jesús Solís Méndez.**- Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental.-manuel.solis@guerrero.semarnat.gob.mx.- Para su conocimiento.- Presente.
- Archivo.

MVP*ASG*MJSM*MGSA



Av. Costera Miguel Alemán 315, Palacio Federal 4° Piso, Col. Centro, C.P. 39300, Acapulco, Gro. México.
Tél. (744) 4341001 www.semarnat.gob.mx